

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000738 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2023

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 558-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de julio del 2023, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 676-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de agosto del 2023, el Informe N° 083-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 12 de septiembre del 2023, referente a los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227 y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 11 de abril del 2023, se firma el Acta de Recepción de Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 558-2023/GOB.REG.PIURA -GSRLCC-G de fecha 20 de julio del 2023, se Aprueba la Liquidación del Contrato de ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, correspondiente a los Programas de Inversiones de los Ejercicios Presupuestales 2022-2023, ejecutada bajo la modalidad de Contrata por el contratista CONSORCIO BELLAVISTA, por el valor de CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON 17/100 SOLES (S/ 180,723.17);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 676-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de agosto del 2023, se Aprueba la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, por el contratista JUAN MANUEL PEREZ BORRERO, por el valor de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 37/100 SOLES (S/ 21,614.37);

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000738 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2023

Que, mediante el Informe N° 083-2023/GRP-401000-401300-401310-RYC de fecha 12 de septiembre del 2023, la Oficina de Contabilidad remite la inversión registrada en los análisis contables de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, según anexo adjunto;

Que, los costos del Servicio de Consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, asciende a **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 SOLES (S/ 202,337.54)**, según Anexo, monto registrado en la Cuenta Contable 1501.080501 Agua y Saneamiento, por Contrata; siendo necesario emitir el acto resolutorio para realizar la transferencia contable a la **Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima – EPS GRAU S.A** y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, según Anexo;

Que, corresponde a la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS GRAU S.A, incorporar los costos del servicio de Consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, en función del Artículo 5° del Anexo de Modificatorias aprobado mediante Resolución Directoral N° 011-2018-EF/51.01 que Aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2016 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposiciones Transitorias de la Directiva, con los siguientes textos: e) dice, "Las obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios económicos o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar,

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000738 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 SEP 2023

revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora;

Que, es necesario realizar la transferencia de los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, a la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS GRAU S.A por el monto de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 SOLES (S/ 202,337.54)**, para que forme parte de la inversión de la obra, por considerar que Geográfica y Administrativamente corresponden a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo;

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/Gobierno Regional Piura-GR de fecha 30 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR el importe total de Ejecución de Obra y el servicio de consultoría para la Supervisión de la Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227, a la **ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS GRAU S.A** por un valor de **DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 SOLES (S/ 202,337.54)**, pasando a formar parte del Costo de la Obra, en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000738 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 20 SEP 2023

ARTICULO SEGUNDO.- La entidad prestadora de servicios de saneamiento GRAU SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS GRAU S.A, procederá a incorporar los costos del servicio de consultoría para la Supervisión y Ejecución de la Obra, en virtud al quinto considerando expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, proceda a rebajar de sus activos el importe de DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 54/100 SOLES (S/ 202,337.54), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU sociedad anónima – EPS GRAU S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Sub. Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna y a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTÍCULO SEXTO.- Notifíquese el presente acto resolutivo a la ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO GRAU SOCIEDAD ANÓNIMA – EPS GRAU S.A de la provincia de Piura, quien deberá adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicho activo en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000738 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

20 SEP 2023

ANEXO

Obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE CASTILLA 5TA CUADRA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código Único de Inversiones (IRI) N° 2549227

ITEM	DETALLE	IMPORTE
1	EJECUCION DE OBRA - RGSR N° 558 - 2023	180,723.17
2	Supervisión de Ejecución de Obra: O/S 602 – 2023	21,614.37
	TOTAL	S/ 202,337.54